

BUIN, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2770 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 340 de fecha 08 de junio de 2023, donde la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Administración y Finanzas autorice la devolución de dinero a nombre de Luis Lagos Farías, correspondiente al pago en exceso por concepto de certificados emitidos por la unidad municipal que suscribe. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✱ Prov. N° 4.137, de fecha 30.03.2023, ingresada por Luis Lagos Farías, solicitando la devolución de dinero cobrado en exceso.
- ✱ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2573483, de fecha 29.03.2023, a nombre de Luis Lagos Farías, por la suma de \$56.496.-, correspondiente a cert. número, cert. recepción final, cert. afectación de la propiedad Rol 1516-69.
- ✱ Copia Comprobante Venta Tarjeta de Débito, de fecha 29.03.2023 por la suma de \$56.496.-, código de autorización 010926.

3.- Con fecha 14 de julio de 2023 se emite el Memorándum N° 666, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual se solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Luis Lagos Farías. Se adjunta:

- ✱ Comprobante de Venta emitido por la Empresa Transbank, correspondiente a la transacción autorizada con el código 010926.
- ✱ Listado de Transacciones realizadas con Tarjeta de Débito en la Municipalidad de Buin, abonadas el día 30.03.2023 en cuenta corriente 31013767, elaborado por Transbank.
- ✱ Cartola N° 63 de la Cuenta Corriente N° 31013767, periodo 29.03 al 30.03.2023, Banco de Crédito e Inversiones a nombre de la Municipalidad de Buin.
- ✱ Contabilización por Folio Único N° 2573483, emitido por el Depto. de Contabilidad, con fecha 12.07.2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Observación realizada por la Dirección de Control con fecha 03 de agosto de 2023 e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 07 de agosto de 2023 en Memorándum N° 215.

6.- A través del Memorándum N° 761, de fecha 11 de agosto de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas envía a la Secretaría Municipal la rectificación de información mencionada en Memorándum N° 666/2023, respecto del monto de la devolución de dinero.



DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$51.000.-** (cincuenta y un mil pesos), a Luis Ignacio Lagos Farías, Cédula de Identidad N° correspondiente al cobro en exceso por concepto de certificados emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

2.- Impútese la devolución a la cuenta 115.03.01.003.999.002 en negativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VPA. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Luis Lagos Farías.doc